

ADJUDICA CUPOS PARA PARTICIPAR EN MISION COMERCIAL INDUSTRIA DE LA MADERA GUATEMALA.

Santiago, 5 de septiembre de 2016

## RESOLUCIÓN EXENTA Nº J - 1040 /

## **VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 53 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; las Resoluciones de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales Exentas Nos. 1089 de 2011, y sus modificaciones, H-95 y P-1833, ambas de 2016; la Resolución Nº 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República; el Pase Interno N° 47, de 30 de agosto de 2016, del Subdepartamento de Industrias y Manufacturas; y en Acta de Evaluación de 24 de agosto de 2016.

## **CONSIDERANDO:**

- 1. Que la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, DIRECON, a través de su Dirección de Promoción de Exportaciones, en adelante ProChile, tiene como misión promover el desarrollo de las exportaciones y apoyar el proceso de internacionalización de las empresas chilenas a través de la permanente difusión, promoción, diversificación y estímulo en el mercado internacional de los productos y servicios chilenos, de manera de crear, extender o intensificar su demanda y potenciar la imagen de Chile en el exterior.
- 2. Que ProChile aprobó por Resolución Exenta del Servicio Nº P-1833, de 2 de agosto de 2016, el Proyecto Nº 1635821, denominado "Misión Comercial y Rueda de Negocios Guatemala Plan Industria Madera 2016", que tiene como objetivo detectar oportunidades comerciales concretas para empresas del sector industria de la madera en el mercado de Guatemala.
- 3. Que en el marco del referido proyecto, entre el 10 y el 24 de agosto de 2016, ambas fechas inclusive, ProChile publicó en el sitio web <a href="http://www.prochile.gob.cl">http://www.prochile.gob.cl</a>, una convocatoria dirigida a empresas chilenas que posean la calidad de PyME o Microempresa con potencial exportador, que fabriquen y comercialicen productos derivados de madera: Maderas aserradas, maderas cepilladas, paneles y revestimientos, chapas, molduras, puertas, ventanas y sus marcos, pisos, componentes de madera y piezas de carpintería; para participar de la actividad denominada "Misión Comercial Industria de la Madera Guatemala", a realizarse en ciudad de Guatemala, Guatemala, desde el 11 al 15 de septiembre de 2016, definiendo la cantidad de siete (7) cupos para ser adjudicados.
- 4. Que por Pase Interno N° 47, de 30 de agosto de 2016, el Subdepartamento de Industrias y Manufacturas informó que, según consta en Acta de Evaluación de fecha 24 de agosto de 2016, en el referido proceso resultaron seleccionadas cinco (5) empresas para participar en la anotada misión comercial, solicitándose la tramitación de la correspondiente resolución para adjudicar los cupos respectivos.
- 5. Que en dicha acta se dejó constancia de la recepción de las siguientes 8 postulaciones:

POSTULANTE RUT

POSTULANTE

POSTULANTE

RUT

2016/08/11
11:11

ASDRUBAL RAMÍREZ ROZAS



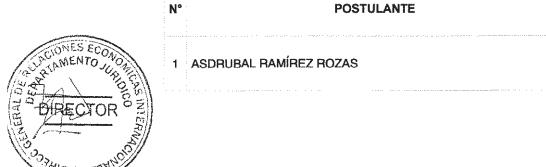
2	2016/08/11 23:53	PATAGONIA LUMBER S.A.	96.946.890-5
3	2016/08/12 18:30	MONTECRISTO EXPORTADORA SpA	76.585.547-0
4	2016/08/12 20:55	EL CAMINO SpA	76.459.967-5
5	2016/08/18 16:06	FORESTAL ERWIN ERICES CASTRO EIRL	52.005.039-6
6	2016/08/18 16:16	SOCIEDAD COMERCIAL E INDUSTRIAL SANTA MARIA LIMITADA	76.162.878-k
7	2016/08/23 09:44	COMERCIALIZADORA DE MADERAS MADHOS LIMITADA	76.441.177-3
8	2016/08/24 11:37	CHILE IMPREGNADORA DE MADERAS LIMITADA	77.257.990-K

6. Que las siguientes empresas no cumplieron con la totalidad de los requisitos establecidos en la convocatoria:

N°	JUSTIFICACIÓN	POSTULANTE	RUT
	Postulante no cumple con criterio de selección en cuanto ser una PyME con potencial exportador; por cuanto registra entre los años 2013 y 2015, exportaciones mayores a lo establecido en la convocatoria.  No presenta certificado de vigencia de la sociedad No presenta certificado de vigencia de poder del representante legal	PATAGONIA LUMBER S.A.	96.946.890-5
2	Postulante no cumple con criterio de selección en cuanto ser una PyME con potencial exportador; por cuanto registra el año 2015, exportaciones mayores a lo establecido en la convocatoria.		76.459.967-5
3	No completó Test de potencialidad Exportadora No presenta certificado de vigencia de la sociedad No presenta certificado de vigencia de poder del representante legal		77.257.990-K

7. Que las siguientes empresas cumplieron con los requisitos establecidos en la convocatoria y, de acuerdo a los criterios definidos en la convocatoria, a saber, PyME y microempresas con potencial exportador, se realizó la siguiente priorización:

RUT





2	MONTECRISTO EXPORTADORA SpA	76.585.547-0
· 3	FORESTAL ERWIN ERICES CASTRO EIRL	52.005.039-6
4	SOCIEDAD COMERCIAL E INDUSTRIAL SANTA MARIA LIMITADA	76.162.878-k
5	COMERCIALIZADORA DE MADERAS MADHOS LIMITADA	76.441.177-3

8. Que la totalidad de los antecedentes y documentos necesarios para la elaboración de la presente resolución fueron recibidos en el Departamento Jurídico con fecha 1 de septiembre de 2016.

## **RESUELVO:**

I. ADJUDÍCANSE cinco (5) de los ocho (8) cupos disponibles para participar en la "Misión Comercial Industria de la Madera – Guatemala", a realizarse en ciudad de Guatemala, Guatemala, desde el 11 al 15 de septiembre de 2016, a las empresas que se indican a continuación:

N°	POSTULANTE	RUT
4	ASDRUBAL RAMÍREZ ROZAS	
2	MONTECRISTO EXPORTADORA SpA	76.585.547-0
3	FORESTAL ERWIN ERICES CASTRO EIRL	52.005.039-6
4	SOCIEDAD COMERCIAL E INDUSTRIAL SANTA MARIA LIMITADA	76.162.878-k
5	COMERCIALIZADORA DE MADERAS MADHOS LIMITADA	76.441.177-3





II. DECLÁRANSE INADMISIBLES las postulaciones de las siguientes empresas por no cumplir con los requisitos establecidos en la convocatoria:

N°	POSTULANTE	RUT
1	PATAGONIA LUMBER S.A.	96.946.890-5
2	EL CAMINO SA	76.459.967-5
3	CHILE IMPREGNADORA DE MADERAS LIMITADA	77.257.990-K

- III. NOTIFÍQUESE la presente resolución por correo electrónico a los postulantes adjudicados y a aquellos cuyas postulaciones fueron declaradas inadmisibles, sin perjuicio de su publicación en la página web de ProChile (www.prochile.gob.cl).
- IV. PUBLÍQUESE esta Resolución en la sección de Gobierno Transparente del sitio web del Servicio, de conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 7 de la Ley Nº 20.285. Asimismo, y en cumplimiento de la Ley Nº 19.628 sobre Protección de la Vida Privada, omítanse, los datos personales que contenga esta resolución para el sólo efecto de su notificación y publicación en el sitio electrónico de Gobierno Transparente.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

RAFAEL SABAT MÉMDEZ

Director de Promoción de Exportaciones (S)

Subdepartamento de Industrias y Manufacturas.

Asupaepartamento de Atención Ciudadana y Transparencia.

Departamento Jurídico.

4. Archivo.